



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2022-MDT

Talavera, 14 de julio de 2022.

VISTO:===== Informe N° 034 – 2022-ORAF-MDT de fecha 14 de julio de 2022 emitida por la jefe de registro civil de la municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Matrimonial N°11-2022, de **DON ERNESTO GUZMÁN HUAMÁN identificado con DNI 80144832 y DOÑA NANCY CIRILA HURTADO ALTAMIRANO identificada con DNI 41410251** y demás documentos adjuntos. La Ordenanza Municipal N°022-2022-MDT de fecha 06 de julio de 2022 que aprueba la celebración del matrimonio civil comunitario en el distrito de Talavera, y;=====

CONSIDERANDO:===== Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.=====

Que, el Artículo 258° del Código Civil establece que el Alcalde declarará la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil.=====

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil creada con la Ley N°26497 es la institución encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos vitales y actos modificatorios relativos a su capacidad y estado civil.=====

Que, el matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones del Código Civil a fin de hacer vida común.=====

Que, es política de esta entidad promover el matrimonio civil como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio para contribuir a la consolidación de la familia como cédula básica de la sociedad, cautelando su legalidad y seguridad jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la constitución política del Perú vigente.==

Que, mediante Informe N° 034 – 2022-ORAF-MDT de fecha 14 de julio de 2022 emitida por la jefe de registro civil de la municipalidad, solicita la aprobación del Expediente Matrimonial N°11-2022, de **DON ERNESTO GUZMÁN HUAMÁN identificado con DNI 80144832 y DOÑA NANCY CIRILA HURTADO ALTAMIRANO identificada con DNI 41410251.**=====

Que, mediante Ordenanza Municipal N°022-2022-MDT de fecha 06 de julio de 2022 se aprueba la celebración del matrimonio civil comunitario en el distrito de Talavera a llevarse a cabo el día 16 de julio del 2022.=====

Que, habiendo cumplido los contrayentes **DON ERNESTO GUZMÁN HUAMÁN identificado con DNI 80144832 y DOÑA NANCY CIRILA HURTADO ALTAMIRANO identificada con DNI 41410251** con la presentación de los requisitos exigidos por Ley según consta en la solicitud con Registro de Mesa de Partes Reg. N°5317 de fecha 12 de julio del 2022 conteniendo: Partida de nacimiento, copia de D.N.I. de los contrayentes, declaraciones de soltería, certificado de domicilio, certificado de soltería, certificado de salud, constancia negativa de inscripción de matrimonio, presentación de testigos, documentos que consta en el Expediente Matrimonial N° 11-2022.===





Municipalidad Distrital de Talavera



Y de conformidad a lo establecido por el Código Civil Art. 258° concordante con la Ley Orgánica N°26497 del RENIEC y sus Artículos 43° al 48°.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Matrimonial N° 11-2022, de los contrayentes, DON ERNESTO GUZMÁN HUAMÁN identificado con DNI 80144832 y DOÑA NANCY CIRILA HURTADO ALTAMIRANO identificada con DNI 41410251 para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Talavera el día sábado 16 de julio de 2022 a las 09:00 horas por haber cumplido los requisitos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR y DESIGNAR al Jefe de registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE